



CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/305

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

Reunidos en sesión telemática, el día 25 de julio de 2024 a las 09.30 horas, en acto no público, los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, del contrato de obra de VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1, formada por D. Sergi Ruiz i Alonso, como Presidente, D^a Ana Alfonso Terol (Secretaria de la Corporación), D^a María Amparo Marín Santamaría (Interventora Municipal) y D^{ña}. Amparo González Vallés (Técnico de Administración General), como vocales, y por último, D^a Patricia Galán Sanchis (Técnico Medio de Administración General) como Secretaria de la Mesa.

Siendo las 09.30 horas se inicia la sesión de la Mesa de contratación con el siguiente **orden del día:**

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/1305 para adjudicar el contrato de Vía ciclovianant entre el nucli urbà de Foios i la via xurra pel camí del mar. Fase 1

SEGUNDO.- .- Subsanación: 2024/1305 - Vía ciclovianant entre el nucli urbà de Foios i la via xurra pel camí del mar. Fase 1

TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/1305 - Vía ciclovianant entre el nucli urbà de Foios i la via xurra pel camí del mar. Fase 1

CUARTO.- Propuesta adjudicación: 2024/1305 - Vía ciclovianant entre el nucli urbà de Foios i la via xurra pel camí del mar. Fase 1

Se expone:

1.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/1305 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que, de conformidad con lo dispuesto la Plataforma de contratación del Sector Público, se ha presentado los siguientes licitadores:

LICITADORA	CIF	FECHA	HORA
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	B96852876	11.07.2024	18:30
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	A46015129	23.07.2024	18:03
SENDEROS 21 S.L.	B97243828	23.07.2024	20:53

Por la Secretaria de la Mesa se informa que se han presentado en tiempo y forma, todas las ofertas presentadas





CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/305

A continuació, se procede a la apertura del sobre únic relative a la Documentació Administrativa y criterios evaluables de forma automática o mediante fórmula matemática, cuyo contenido está delimitado en el apartado N.2 del Anexo I del PCAP que dice:

“SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Su contenido será el siguiente:

1.- Documentación Administrativa:

Declaración responsable: Se presentará el modelo de declaración responsable anexo a estos pliegos, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella, o que siendo persona física cuenta con la capacidad suficiente de acuerdo con el art. 65 LCSP para presentarse a la licitación.

- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo 141.

- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.

- La designación de una dirección de correo electrónico a efectos de realizar el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, deberá aportar de una declaración indicando, si para la solvencia exigida en el apartado O del Anexo I recurre a dichos medios externos. En caso de no recurrir a la solvencia y medios de otras empresas deberá presentar una declaración de conformidad con el Anexo VI del presente.

En caso de concurrir en una Unión Temporal (UTE) se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Además, aportarán un documento que podrá ser privado en el que, para el caso de ser adjudicatarios, se comprometan a constituirlo y este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien se designa representante de la UTE ante la administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponde en la UTE conforme al Anexo VII.B). Si no concurren en UTE





CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/305

presentará una declaración negativa de no concurrir en UTE de conformidad con el Anexo VII. A) del presente

Las empresas extranjeras, en los que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Solo en el caso que se haya previsto la adscripción de medios personales y/o materiales para llevar a cabo la prestación del objeto del contrato, deberá aportarse una declaración por el licitador indicando que se compromete a la adscripción referida conforme al modelo Anexo V.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto el contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

g) Las personas o empresas licitadoras deberán indicar en el correspondiente apartado de la declaración responsable para resultar persona o empresa adjudicataria la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil profesional, de las subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

h) Los licitadores deberán incluir en la declaración responsable de la empresa, según modelo en el Anexo IX del presente pliego, de cumplimiento con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento excepcional de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. O, en su caso, la obligación de la empresa de tener empleados trabajadores discapacitados por no superar la plantilla de la empresa el número de 50 empleados.”

Vista la documentación administrativa presentada, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad:

- **Admitir** a la licitación habiendo aportado la documentación acreditativa de los requisitos previos fijada en el Anexo I del PCAP, a los siguientes:
 - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.
 - PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U
- **Admitir provisionalmente** a la licitación a la mercantil SENDEROS 21 S.L. dado que no ha presentado debidamente cumplimentado y firmado el Anexo IX. Por tanto, se le requiere para que en el plazo de tres días naturales desde la remisión del presente de conformidad con el artículo 141.2 LCSP, subsane la documentación presentada relativa al personal con diversidad funcional y plan de igualdad de la empresa.





CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/305

Por el órgano de asistencia se formula comunicación a todos los licitadores del procedimiento del estado en que se encuentran (admitido/ admitido provisionalmente) y concretamente al admitido provisionalmente (mercantil SENDEROS 21 S.L.) se le comunica que debe proceder a la subsanación de la documentación acreditativa de requisitos previos, en el plazo de 3 días naturales, fijándose en la Plataforma de Contratos del Sector Público como fecha de respuesta a la comunicación formulada, las 23.59 horas del día 28/07/2024.

En consecuencia, fue suspendida la Mesa de contratación siendo las 10.09 horas del día 25 de julio de 2024.

2.- SUBSANACIÓN: 2024/1305 - VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

Reanudada la Mesa de Contratación siendo las 09.30 horas del día 29 de julio de 2024 por la Secretaria de la Mesa se comunica que la mercantil SENDEROS 21 S.L. atendió el requerimiento de subsanación en fecha 25 de julio de 2024 a las 17:57.

En consecuencia, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad, admitir a la licitación a la mercantil SENDEROS 21 S.L. comprobada la documentación de subsanación presentada referida a las personas con diversidad funcional e igualdad de la empresa, en atención al requerimiento formulado mediante Comunicación en fecha 25 de julio de 2024.

3.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/1305 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura del Anexo II relativo a los Criterios evaluables mediante fórmula matemática y de forma automática (criterios objetivos), resultando lo siguiente:

LICITADORA	Oferta económica (IVA no incluido)	Ampliación plazo de garantía(meses)
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	77.476,03	25
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	77.778,00	25
SENDEROS 21 S.L.	79.803,95	25

Vistas las ofertas presentadas, por los miembros de la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas a la licitación, de conformidad con lo establecido en el apartado L.1.1 del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

a) Oferta económica

LICITADORES	VALOR OFERTADO	PUNTOS
-------------	----------------	--------





CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/305

OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	77.476,03	75,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	77.778,00	74,93
SENDEROS 21 S.L.	79.803,95	74,45

b) Ampliación plazo de garantía

LICITADORES	OFERTA EN MESES	PUNTOS
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	25	25
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	25	25
SENDEROS 21 S.L.	25	25

4.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/1305 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

En virtud de las valoraciones efectuadas anteriormente, y siendo 100 puntos la cantidad máxima a obtener en los criterios automáticos de adjudicación, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

PUNTUACION TOTAL	
LICITADORES	TOTAL
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	100
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	99,93
SENDEROS 21 S.L.	99,45

Vista la valoración relacionada, resulta la siguiente clasificación en atención a la puntuación total:

CLASIFICACIÓN		
Nº ORDEN	LICITADORES	TOTAL
1	OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.	100
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	99,93
3	SENDEROS 21 S.L.	99,45

En consecuencia, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación proponer como adjudicatario del contrato de obra **VÍA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I**





Ajuntament de Foios

CONTRATO DE OBRA VIA CICLOVIANANT ENTRE EL NUCLI URBÀ DE FOIOS I LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1

EXPTE 2024/305

LA VIA XURRA PEL CAMI DEL MAR. FASE 1 a la mercantil **OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL S.L.** habiendo obtenido una puntuación de 100 puntos.

Antes de cerrar la sesión por la Secretaria de la Mesa se consulta a los miembros de la Mesa, si quieren formular preguntas, no habiendo preguntas que contestar.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las 09:45 del día 29 de julio de 2024 horas y se extiende la presente Acta que firma el Presidente en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

D. Sergi Ruiz i Alonso

La Secretaria,

La Interventora,

D^a. Ana Alfonso Terol

D^a. María Amparo Marín Santamaría

La Técnica de Administración General

La Secretaria de la Mesa,

D^a M^a Amparo González Vallés

Patricia Galán Sanchis

